

DECRETO ALCALDICIO - N° 003709

Casablanca,

- 8 SEP 2014

VISTOS:



1.- La solicitud presentada por Marco Vera Osorio EIRL, RUT 76.210.896-8, para que le otorgue Patente Comercial Definitiva en el domicilio ubicado en Punta Arenas N° 35, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a Marco Vera Osorio EIRL, RUT 76.210.896-8, "Venta Dist. Gas, Librería, Juguetería, Centro Llamados, Fotocopia", en Punta Arenas N° 35.

II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Signature of Leonel Bustamante González, Secretario Municipal, with circular stamp of the Municipality of Casablanca.

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Signature of Rodrigo Martínez Roca, Alcalde, with circular stamp of the Municipality of Casablanca.

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patentes